



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 43/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/07/2024 15:06:55



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición SCA N° 40/2022, la Disposición OAF N° 61/2023 y la Disposición OAF N° 4/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00081416, 30-00090382 y 30-00096084, del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna 30-00081416 tramitó el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022 (art. 28 incisos 4 y 6 de la Ley N° 2095) tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento correctivo, inicial y preventivo de los grupos electrógenos existentes en inmuebles donde el MPF presta funciones, por un período de doce (12) meses.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición SCA N° 40/2022, se adjudicó a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT: 30-70794739-6) los 6N° 1, 2 y 3 de la citada Contratación, por la suma total de pesos cinco millones novecientos dos mil trescientos noventa y nueve con 27/100 (\$5.902.399,27) IVA incluido.



Que, el contrato fue perfeccionado con la notificación de la Orden de Compra N° 48/2022, efectuado el pasado 02 de diciembre.

Que, posteriormente, mediante la actuación interna 30-00090382 se autorizaron trabajos imprevistos en el marco de la citada contratación, aprobados mediante la Disposición OAF N° 61/2023 por la suma total de pesos dos millones ciento sesenta mil novecientos cuarenta y tres con 87/100 (\$2.160.943,87), IVA incluido y conforme el detalle del Anexo I que la integró.

Que, atento la necesidad de continuar con la prestación contratada y conforme las previsiones contractuales establecidas, se autorizó la prórroga del servicio oportunamente contratado en el marco de la Contratación Directa 06/2022 (OC N° 48/22), a partir de su vencimiento y por un plazo de doce (12) meses, correspondiente al RENGLÓN 3 “*Servicio de mantenimiento preventivo mensual, trimestral y anual de grupos electrógenos*” y según características detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la Contratación Directa N° 06/2022, aprobándose el gasto a favor de la firma ENERGROUP S.A. por la suma total de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos (\$2.395.800,00) IVA incluido.

Que sin perjuicio de ello, mediante la actuación interna N° 30-00096084 la titular de la Oficina de Infraestructura elevó una nueva solicitud para la contratación de trabajos imprevistos, considerándolos urgentes e importantes y necesarios para el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos existentes en inmuebles donde este Ministerio presta funciones, conforme el detalle que surge del Anexo I que forma parte de la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, estos “trabajos imprevistos” necesarios para el correcto funcionamiento de los generadores, fueron contemplados en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado en el marco de la contratación referida.

Que finalmente, con relación al presupuesto estimado para los mismos y que asciende a pesos cuatro millones setecientos ochenta y dos mil ciento veintitrés con 75/100 (\$4.782.123,75), IVA incluido, señaló que responde a precios de mercado.

Que, asimismo, cabe señalar que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto referido con cargo al presente ejercicio.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT: 30-70794739-6) y en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022 la realización y el gasto de los trabajos detallados en el Anexo I que se aprueba por la presente por un importe total de pesos cuatro millones setecientos ochenta y dos mil ciento veintitrés con 75/100 (\$4.782.123,75), IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.



Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria a fin de informar la existencia de partidas para afrontar el presente gasto.

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 641/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a favor de la firma ENERGROUP S.A. (CUIT: 30-70794739-6) y en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022 la realización y el gasto de los trabajos imprevisto detallados en el Anexo I que se aprueba por la presente por un importe total de pesos cuatro millones setecientos ochenta y dos mil ciento veintitrés con 75/100 (\$4.782.123,75), IVA incluido, en los términos y alcances de lo previsto en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la contratación referida.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Anexo I del que surge el detalle de los trabajos imprevistos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

a realizarse en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 06/2022.

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 93 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 43/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 43/2024

Detalle de trabajos a realizar para el correcto funcionamiento de los equipos:

- 1) Reparación y limpieza de las bombas Inyectoras de los generadores ubicados en los edificios de Bartolomé Mitre 1735 y Combate de los Pozos 155. (Imprevisto No1). Monto total Imprevisto N° 1: \$2.679.400,00.
- 2) Reparación y limpieza de los Inyectores de los generadores ubicado en el edificio de Bartolomé Mitre 1735 (Imprevisto No 2). Monto total Imprevisto N° 2: \$767.761,00.
- 3) Servicio de filtrado de combustible en sede Combate de los Pozos 155 y Bartolomé Mitre 1735. (Imprevisto N° 3). Monto total Imprevisto N° 3: \$166.738,00.
- 4) Recarga de combustible en varias sedes. (Imprevisto N° 4). Monto total Imprevisto N° 4: \$1.168.224,75.

